Las pinturas novohispanas del "pueblo de indios" de la alcaldía mayor de Celaya*

Marcelo Tomás Ramírez Ruiz**

DOI: https://doi.org/10.52501/cc.455.05

Resumen

En este capítulo se analizan cinco mapas de la alcaldía de Celaya, elaborados en los años 1580, 1614, 1616, 1623 y 1749. El primer mapa es obra de un tlacuilo del siglo xvi, y otros fueron elaborados durante los siglos xvii y xviii con las técnicas de la agrimensura novohispana. Estas representaciones cartográficas nos aproximan a la formación del pueblo de indios en la alcaldía de Celaya y a las disputas por la tierra y el agua.

Palabras clave: *pueblo de indios, cartografía histórica, Celaya, tlacuilo, agrimensura.*

Introducción

Los reales de minas y las villas de españoles fundadas desde mediados del siglo xvi en el territorio actual del estado de Guanajuato quedaron rodeados por "pueblos de indios" otomíes, mexicas, tlaxcaltecas y purépe-

* Este capítulo se realizó con el apoyo del proyecto PAPIIT IN401325. Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM.

** Doctor en Historia por la Universidad Autónoma Nacional de México. Profesor-investigador en la Facultado de Filosofía y Letras de la UNAM, México. ORCID: https://orcid.org/0000-0001-7566-8804. Correo electrónico: Tomásramirez@filos.unam.mx.

chas, además de "chichimecas de paz", también conocidos como "chichimecas mansos". El territorio de Guanajuato es una superficie abigarrada cuya unidad —al igual que la de tantos otros estados del país— solo se explica por el proyecto hegemónico de un estado nacional que heredó los territorios de la Nueva España. El antiguo régimen, a su vez, implantó su propia organización territorial sobre las espacialidades nativas, a través de la congregación de los indios en pueblos ubicados en medio de los paisajes prehispánicos. ¿Cómo se expresó en la cartografía novohispana el conflicto entre la territorialidad implantada por el colonialismo español y las espacialidades nativas?

En este capítulo se abordará este problema de investigación en cuatro mapas de pueblos y haciendas de la alcaldía mayor de Celaya (figura 1) que se encuentran en el Archivo General de la Nación (AGN), datan de los siglos XVII y XVIII, y forman parte de una serie de expedientes del Ramo Tierras. También se incluye un mapa que se encuentra en la Real Academia de la Historia de Madrid. Esta cartografía ya se ha publicado parcialmente, pero sin el análisis de la territorialidad que representa. Los mapas fueron denominados "pinturas" durante los siglos novohispanos. Unos fueron elaborados por *tlacuilos*, los pintores-escribanos indígenas; y otros, por agrimensores españoles, criollos y mestizos. El resultado fue la invención del paisaje novohispano en dos modalidades a las que Joaquín Galarza denomina "El paisaje del tlacuilo" y "El paisaje del agrimensor"(Ramírez, 2020, pp. 13-79). En los mapas indígenas del periodo novohispano todavía se aprecia el uso de jeroglifos, técnicas y materiales prehispánicos, en estilos de representación que los artistas nativos aprendieron en los conventos de los frailes franciscanos, dominicos y agustinos. Además, se aprecian en esas pinturas algunos topónimos en las lenguas indígenas y el relato de un paisaje primordial asociado a los mitos que rememoran los orígenes, las migraciones y las refundaciones de los pueblos durante el siglo XVI. Un ejemplo que se abordará acompaña la "Relación geográfica de Celaya y Acámbaro". El paisaje del agrimensor, en cambio, es una representación matemática del espacio, una técnica a escala diseñada para delimitar territorios, calcular superficies, trazar pueblos y ciudades, construir caminos, puentes y sistemas hidráulicos. La agrimensura novohispana —heredera de la agrimensura española— se desarrolló, sobre todo, durante la segun-

da mitad del siglo XVIII.[1] En este capítulo se analizarán varios mapas de agrimensura de pueblos y haciendas ubicadas en el territorio de la alcaldía mayor de Celaya.

Figura 1. *Mapa de la alcaldía mayor de Celaya*



Fuente: Gerhard (1986), p. 66. Redibujado por el autor.

[1] Para una introducción a la agrimensura novohispana, se recomiendan Galván (1998), De Solano (1984) y Nickel (2000).

La metodología que se desarrolló para el análisis de los mapas empieza por "redibujar" las *pinturas* y transcribir sus anotaciones.[2] Solo así es posible saber qué dicen las glosas y qué representan sus líneas, dibujos, signos y colores. También es muy importante la consulta de los expedientes de los mapas, en los cuales se describen las circunstancias de su elaboración, la solicitud y el otorgamiento de mercedes de tierra y agua, las autoridades y los testigos que participaron en las vistas de ojos, y el régimen de propiedad, las medidas, los cultivos y la productividad de las superficies agrarias y ganaderas. La investigación de campo, finalmente, nos lleva a recorrer los territorios representados en los mapas para identificar puntos de vista, itinerarios, pueblos, haciendas, reales de minas y muchos otros aspectos de los territorios de la Nueva España.

En el AGN hay seis mapas del siglo XVI de la alcaldía de Celaya, seis del siglo XVII, 24 del siglo XVIII y otros cinco elaborados entre 1800 y 1810. Para este capítulo se seleccionaron los siguientes: a) la pintura de la "Relación geográfica de Celaya y Acámbaro" de 1580; b) un mapa de Tarandaquaro de 1614; c) dos mapas de Acámbaro de 1616 y 1623; y d) un mapa del deslinde de los sitios de La Estanzuela y Puriacíquaro, que se hallaban en las cercanías del pueblo del mismo nombre y a la orilla del río Lajas, de 1749. Los cinco casos que se abordarán nos muestran las disputas por la tierra y el agua entre pueblos de indios, caciques y pobladores "españoles" y criollos que consiguieron mercedes de tierra en sus cercanías.

La repartición de las aguas de un río. La pintura de la "Relación geográfica de Celaya y Acámbaro"[3] (1580) y el mapa de Tarandaquaro de 1614[4]

La figura 3 representa a un mapa de Tarandaquaro del año 1614. El expediente del que forma parte lleva por título: "Los naturales del pueblo de

[2] Un ejemplo de este método puede apreciarse en Ramírez (2022).

[3] "Mapa de las villas de Selaya y de los pueblos de Acánbaro y Yurirapúndaro" (15 de junio de 1580). Biblioteca de la Real Academia Española. Colección: Sección de Cartografía y Artes Gráficas. Signatura: C-028-008.

[4] AGN, Tierras, vol. 2680, exp. 29, f. 31.

Acámbaro sobre que se les haga merced del remanente del agua del río que viene del pueblo de Santiago Tarandaquaro", el cual aparece dibujado del lado derecho de la pintura en medio de dos ríos. El de arriba se llama igual que el pueblo y desemboca en el "río Grande", que es el Lerma, y el de abajo nace en un ojo de agua y corre hasta el camino real a México. Ahí aparecen los parajes que quieren irrigarse. Acámbaro está dibujado a la izquierda, a la orilla del río Grande. La "Relación geográfica de Celaya y Acámbaro", redactada por el alcalde mayor Cristóbal de Vargas Valadés, dice que en Acámbaro se hablaban las lenguas tarasca, otomí, chichimeca y mazahua, y que era la cabecera de más de 40 pueblos, entre los cuales se encontraban Chamacuero, Tacambaro, Apaseo y la villa de Celaya. En el mismo documento hay una descripción muy interesante de los ríos que se ven en el mapa:

> Y pasa por junto de las casas deste dicho pueblo de Acambaro, un río muy grande y hondable [que es el río Lerma], lleno de unas arboledas grandes, que a los árboles llaman rabinos. Corre este río del este a oeste y, a la ribera dél, de una banda y de otra, hay ocho sujetos deste dicho pueblo. No se aprovechan del riego; podrían aprovecharse del, si quisiesen, porque va por tierra llana y se podría sacar por muchas partes para regar muchas tierras, si quisiesen. No lo hacen, por flojedad. Pasa otro río no menos principal que el susodicho, por un sujeto deste dicho pueblo llamado Apatzeo, que dista el un río del otro ocho leguas;[5] aprovéchanse los naturales del dicho pueblo de Apatzeo del dicho río regando sus tierras, y lo mismo hacen algunos españoles que tienen labores de pan junto al dicho río. Va a juntarse el dicho río, con el grande referido, casi a diez leguas del dicho pueblo de Apatzeo y, en este dicho pueblo los vecinos de la dicha Villa de Celaya tienen molinos y tierras de pan[6] que riegan con él. Viene allí otro río [llamado Lajas] no menos principal que este de Apatzeo, de la Villa de San Miguel, y viene corrien-

[5] La legua fue una unidad de medida antigua que equivalía a 4.19 km. *Sistema métrico decimal* (1857), p. 4.

[6] "Tierras de pan llevar" es una denominación de la calidad de las tierras de cultivo. Son tierras de riego. Las de "pan sembrar" son las de "trigo aventurero" y las de "pan coger" son las de temporal. Estas expresiones del castellano antiguo todavía se usaron en los siglos novohispanos. Galván (1998), p. 181.

> do, para entrar en él, de norte a sur; y, en las riberas deste río de San Miguel, los dichos vecinos de la dicha Villa de Celaya tienen molinos y tierras de pan que riegan con el riego dél, cogen veinte mil fanegas[7] de trigo. Están, entre los dichos ríos de Acámbaro y Apatzeo, algunas estancias de vacas y yeguas, que habrá en ellas más de cien mil, que se apacientan entre los dichos dos ríos. Y, el dicho río de Apatzeo, tiene su nacimiento [a] una legua o dos del dicho pueblo.[8]

La descripción del alcalde fue acompañada por la pintura de Celaya y Acámbaro (figura 2), en la cual aparece representado todo el territorio de su jurisdicción. El río descrito de Apaseo es el que nace en los manantiales de la esquina superior izquierda, al noreste, y el río Grande (Lerma) es el que viene del oriente, donde está dibujado un sol, pasa a un lado de Acámbaro y sigue su curso hacia el poniente. En esta pintura, Celaya, Acámbaro y las demás poblaciones aparecen representadas por sus iglesias. No conocemos el nombre de su autor, pero es muy probable que se tratara de un artista purépecha que trató de hacer comprensible su dibujo ante las autoridades españolas. Todos los objetos dibujados son planos, mientras que en la pintura de Tarandaquaro, dibujada por un agrimensor, se aprecia un paisaje en perspectiva. Los montes tienen volumen y dos carretas jaladas por bueyes van y vienen por los caminos.

[7] La fanega, a veces escrito como *hanega*, era una unidad de medida de superficies agrarias y también de semillas, frutas, legumbres y sal. Media fanega se denominaba en Castilla como *almud*. En Nueva España una fanega equivalía a media *carga* (*Sistema métrico decimal*, 1857, p. 4). Una carga tendría, por lo tanto, dos fanegas. El *Diccionario de autoridades* dice que en Castilla la carga era de cuatro fanegas. Variaba mucho su equivalencia de una región a otra. La carga era "el peso que regularmente puede llevar una bestia". RAE. *Diccionario de la lenua española*, 1729. Según estas cifras, la cosecha de 20 000 fanegas de trigo anuales que obtenían los vecinos de Celaya equivaldrían a 10 000 cargas.

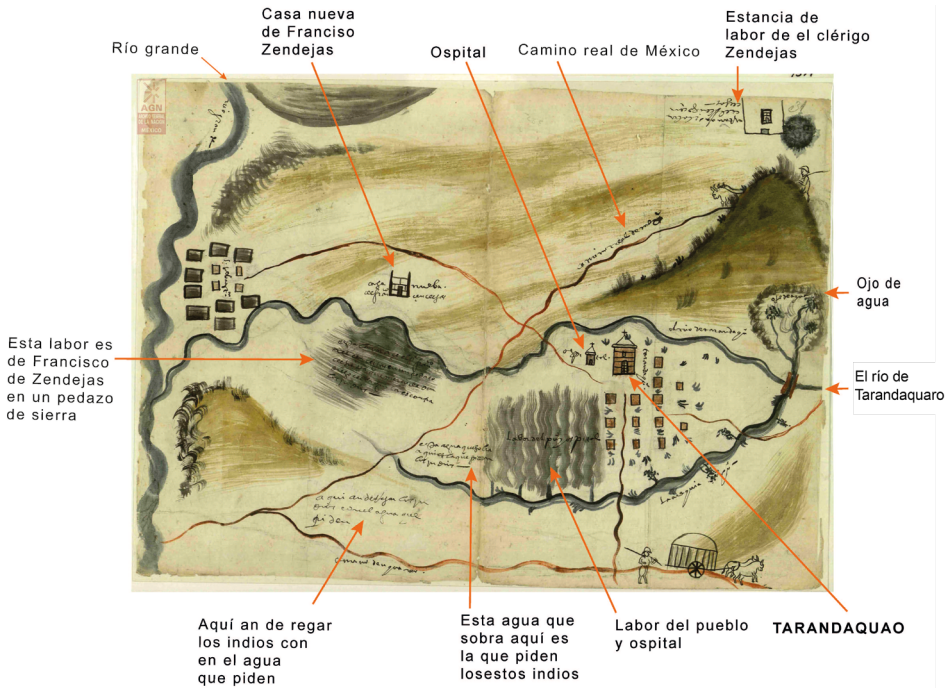
[8] "Relación de la Villa de Celaya" (1580), en Acuña (2016), pp. 29-30.

Figura 2. *Pintura de la "Relación geográfica de Celaya y Acámbaro", 1580*



Fuente: Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Colección: Sección de Cartografía y Artes Gráficas. Signatura: C-028-008. 112 × 113 cm. La transcripción de las glosas se obtuvo de Acuña (2016).

Figura 3. *Mapa de Tarandaquaro, 1614*



Fuente: AGN, Tierras, vol. 2680, exp. 29, f. 31. Número de catálogo: 1928. 32 × 44 cm.

La solicitud de un cacique. Mapa de Acámbaro de 1616[9]

Fernando de Córdoba, virrey de la Nueva España, envió instrucciones a Fernando Bocanegra, alcalde mayor del partido de Celaya, sobre la solicitud de Domingo de Mendoza, cacique del pueblo de Acámbaro, de un sitio para ganado menor y dos caballerías de tierra[10] que se ubicaban dentro de su territorio, en un paraje contiguo a otra estancia de ganado menor que

[9] AGN, Tierras, vol. 2735, 2ª parte, exp. 20, f. 10.

[10] El sitio para ganado era otra de las medidas introducidas por los colonizadores españoles. Un sitio para ganado menor era un cuadrado de 3 333 varas por lado y equivalía a 18 caballerías de tierra (780 hectáreas); y el sitio para ganado mayor era un cuadrado de 5 000 varas por lado, equivalente a 41 caballerías (1 755 hectáreas). La caballería de tierra era un rectángulo de 1 104 por 552 varas (42 hectáreas). *Sistema métrico decimal* (1857), p. 2.

fue propiedad de Diego de la Águila, exgobernador de la república; y a una estancia llamada Jaripeo, propiedad del pueblo.

Figura 4. *Mapa de Acámbaro, 1616*



Fuente: AGN, Tierras, vol. 2735, 2ª. Pte., exp. 20, f. 10. Número de catálogo: 1928. 31.3 × 43 cm.

El documento ordena al alcalde que realice las diligencias acostumbradas en estos casos. Lo primero era que antes de cuatro meses, el alcalde tenía que informar a la comunidad sobre la solicitud del cacique, mediante un intérprete, después de la misa de un domingo o cuando se celebrara al-

guna fiesta de guardar. Además, les preguntaría si la merced solicitada no les afectaba. El 6 de julio de 1617 todos se dieron cita en el paraje solicitado. Ahí se encontraron el alcalde, las autoridades del pueblo, sus principales y los "indios del común". La vista de ojos se complementó con el testimonio de una serie de testigos, indios y españoles, que comparecieron en la estancia de San Francisco Chamacuero, donde despachaba Fernando Bocanegra. Finalmente, el alcalde envió su respuesta a las autoridades del virreinato, según se aprecia en la siguiente cita:

> Excelentísimo Señor. En cumplimiento de lo que vuestra excelencia manda por el mandamiento acordado librado a pedimento de don Domingo de Mendoza, cacique de el pueblo de Acámbaro, fui a la parte y lugar que el dicho acordado reza, habiendo citado a los naturales interesados [y] llevando en mi compañía al gobernador y oficiales de república, y a algunos españoles. Y por lo que vi de la disposición de la tierra y las diligencias fechas está sin ningún perjuicio de los naturales ni otras personas, y podrá vuestra excelencia siendo servido hacer la merced al dicho don Domingo de Mendoza de el dicho sitio de estancia para ganado menor a la falda de una loma que está en la parte que refiere el acordado [el documento expedido por el virrey], alinde de otro sitio de la comunidad de el pueblo de Acámbaro, llamado Jaripeo, que está por la parte del sur y alinde del sitio de la capellanía de San Diego que está al norte, de manera que dicho sitio que así se pide está en el medio de estos dos y cabe bien. Y las dos caballerías de tierra son [en] el dicho llano de Acámbaro [en]frente de el pueblo de San Juan Jepaqua y alinde de tierras de don Pedro de Mendoza, gobernador de los naturales, llamadas de Sisique y Sace. Un reconocimiento de lomilla el dicho llano donde son las dichas tierras dos caballerías. Y este es mi parecer, vuestra excelencia, haga lo que más se sirva y juro a Dios y a la cruz es cierto y verdadero. En la estancia de San Francisco Chamaquaro es fecho a veinte y siete de julio de mil y seiscientos y diez y seis años, y la pintura y anotaciones verá vuestra excelencia por la que irá a continuación de estas diligencias. Don Fernando Bocanegra.[11]

[11] AGN, Tierras, vol. 2735, 2ª parte, exp. 20, f. 9r.

En la pintura se aprecia, en general, una vista de planta combinada con las vistas de perfil de la iglesia y algunos cerros. Las glosas indican la ubicación exacta de las tierras solicitadas. El cacicazgo en los pueblos de indios fue un cargo hereditario, a diferencia de los cargos de república que se adquirían mediante elecciones. Los caciques tenían derechos señoriales, como poseer grandes extensiones de tierra, recibir tributos, tener esclavos, ganado y casas construidas por sus comunidades, pero deberían demostrar que eran descendientes directos de los linajes gobernantes de la época prehispánica, además de ser para los indios principales y los indios del común un modelo de piedad cristiana y de un comportamiento que fuera parecido a los españoles. Por eso fue frecuente que los caciques solicitaran permisos para montar a caballo, portar espada y llamarse "don". También podían solicitar, como se ha visto, nuevas mercedes de tierra que ampliaran sus dominios.

Una merced en las sartenejas. Mapa de Acámbaro y Chupícuaro, 1623[12]

Este mapa se hizo para representar las tierras que solicitó Juan de Sotomayor en los valles que se extienden al otro lado del río Grande, en las proximidades de Acámbaro y Chupícuaro. El expediente dice que la mayor parte de la superficie solicitada se extendía en unos "sartenejales". En el *Diccionario de mejicanismos* de García Icazbalceta, esta palabra aparece escrita como "certeneja" y se define como un "Pantano de corta extensión, pero profundo". Así ha de ser porque el expediente dice que esas tierras "se aniegaron con el agua que llueve y con la que derrama el Río Grande, de modo que lo que se aniega no puede servir sino solo para pastos de ganados".

El procedimiento de la solicitud incluyó una vista de ojos y el testimonio de testigos indios y españoles. Se presenta a continuación un fragmento de la vista de ojos que se realizó el 7 de septiembre de 1623. Fue encabezada por Juan de Arau, teniente de la alcaldía mayor de Celaya, y asistieron los propietarios circunvecinos, la república de Acámbaro y los indios del común.

[12] AGN, Tierras vol. 3627, f. 182. Vista de ojos: f. 343.

> estando en la orilla del río Grande que viene de Toluca y pasa junto al dicho pueblo de Acámbaro, a donde en el dicho llano remata el sitio que el dicho Juan de Sotomayor compró con dos caballerías de tierra de los bienes de Antonio de Araujo, que llaman de Tiamux, junto al sartenexal por la parte del norte y por la del sur con el dicho río Grande. Y por la del oriente con el dicho sitio y dos caballerías; y por la del poniente con la casa y tierras del dicho Juan de Sotomayor, que llaman San Juan. Y dijo el susodicho que allí eran las demasías y sobras donde se pedía[n] seis caballerías de las dichas ocho y que habían de correr desde el dicho paraje donde remataba el dicho sitio de Tiamux dos caballerías hasta [topar] con la dicha estancia de San Juan, y pidió que las viese el dicho teniente. Y habiéndolas visto, luego incontinente habiendo dejado el dicho teniente arriba del dicho sitio de Tiamux en la orilla del dicho río Grande, linde por la parte del oriente con la cerca de piedra que divide las tierras del dicho Juan de Herrera con las del dicho Juan de Sotomayor; y por la del poniente con el Paso de la canoa desde dicho pueblo y con el dicho sitio de Tiamux; y por la del norte con el cerro del dicho sitio; y por la del sur con el dicho río Grande. Y dijo el dicho Juan de Sotomayor que allí era donde pedía las otras dos cumpliendo a las ocho con en el dicho mandamiento, las cuales quería que fuesen sobre sus mismas tierras y pidió que las viese el dicho teniente como lo mandaba su excelencia y quedaría información de cómo eran sin perjuicio de ningún tercero.[13]

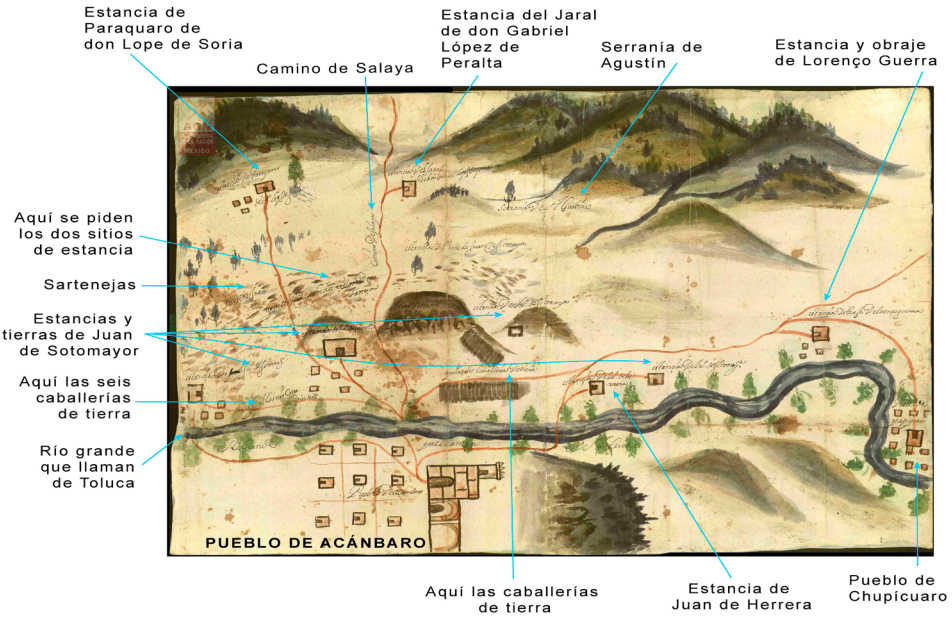
El teniente Juan de Arau concluyó el expediente el 20 de noviembre de 1623 con la recomendación de que podía realizarse la merced solicitada de dos sitios para ganado menor y ocho caballerías, porque se trataba de "tierras baldías y eriasas".[14] Y también agregó que, "según parece por las informaciones de oficio y de parte por mi hechas, las tierras no son de indios ni de congregación". Las tierras solicitadas fueron valuadas en 250 pesos de oro común. En el mapa correspondiente se representa el paisaje descrito en la vista de ojos. En el centro de la superficie representada se hallan las tierras que ya poseía Sotomayor y las otras que pretendía obtener, las cuales

[13] AGN, Tierras vol. 3627, fs. 4r-4v.

[14] Las tierras baldías o sin cultivar eran lo mismo que las "tierras realengas" que pertenecen al rey. Una superficie que aumentó por la mortandad indígena y que se destinó a otorgar mercedes a pobladores españoles.

se extienden entre el río Grande y la serranía que se ve al fondo. Las trazas de los pueblos de Acámbaro y Chupícuaro aparecen en la orilla inferior de la pintura. La red de caminos confluye en la iglesia principal.

Figura 5. *Mapa de Acámbaro y Chupícuaro, 1616*



Fuente: AGN, Tierras vol. 2735, 2ª. Pte., exp. 20, f. 10. Número de catálogo: 1928. 31.3 × 43 cm.

El método del agrimensor. Plano de los sitios de Puriacíquaro y la Estanzuela, 1749[15]

Este plano fue elaborado a partir de la solicitud de medir, deslindar y amojonar las tierras de la hacienda de Juan de Malagón, que se hallaban contiguas al pueblo de indios de Puriacíquaro, hoy Puriatzícuaro, sujeto a la cabecera de Xerequaro, en la jurisdicción de Celaya. El expediente se refiere a los conflictos limítrofes que tenía el hacendado con Joaquín Sánchez Grimaldes, Bernardo de Pereda Torres y Manuela Meléndez de Zepeda, propietarios de

[15] AGN, Tierras vol. 705, exp. 6, f. 27. [518-764].

las tierras contiguas que aparecen al noroeste en el plano. Juan de Malagón y los propietarios circunvecinos fueron citados para que se realizara la vista de ojos el 29 de octubre de 1749, la cual consistió en contrastar los documentos que amparaban las propiedades del hacendado con lo que podía observarse en un recorrido detallado de sus linderos. La vista de ojos fue dirigida por tres peritos contratados por las autoridades para dar su opinión sobre las controversias limítrofes.

Una vez realizada la vista de ojos, se hizo la medición de las tierras. Las autoridades contrataron a Sebastián Joseph de Valenzuela como "Medidor y juez de medida". El escribano anotó que era una "persona en quien concurre inteligencia en dicha facultad para que con arreglamiento a las reales ordenanzas proceda a la medida de la expresada hacienda en las tierras que consta de sus títulos y mercedes". A continuación se detalla cómo se iniciaron las medidas:

> Estando en el campo en la hacienda nombrada de Puriaciquaro, dicho día, mes y año [30 de octubre de 1749], yo, don Gaspar Ruiz de la Peña, lugarteniente de alcalde mayor y juez comisario de estas diligencias para la medida que se ha de ha de practicar, presentes don Nicolás Méndez de la Huerta, don Agustín de Orozco y Tholedo y Joseph Flores, peritos nombrados que se hallan; y don Sebastián Joseph de Valenzuela, Medidor por mi nombrado; y así mismo don Juan de Malagón, dueño de la dicha hacienda, y don Juan de Chávez y otras muchas personas, con los testigos que irán nominados. Se hizo traer un cordel de cáñamo y en una vara de medir paños y sedas se midió de cincuenta varas. Y estando puestos en la orilla del río Grande, que viene de la ciudad de Lerma, en el paraje donde entra un arroyo seco que viene corriendo desde enfrente del cerro que llaman Agustino, en donde se ve un cerrillo pedregoso a la otra parte del río, cuyas individuales señas concordes con las de la merced y primera posesión reconocidas por los peritos y por el Medidor, se hicieron patentes a mi, dicho juez. Y habiendo nombrado para que cuidar[an] en [la medida] del cordel, a más del Medidor, a don Agustín Velázquez y a don Francisco Tirado, españoles y vecinos de esta jurisdicción, en un cerro de piedras que está como a un tiro de arcabús del río y a la orilla del arroyo seco, se tendió el cordel para el viento del norte que se buscó con el abujón [la brújula] y tabla de cartabón, y corriendo a dicho viento treinta

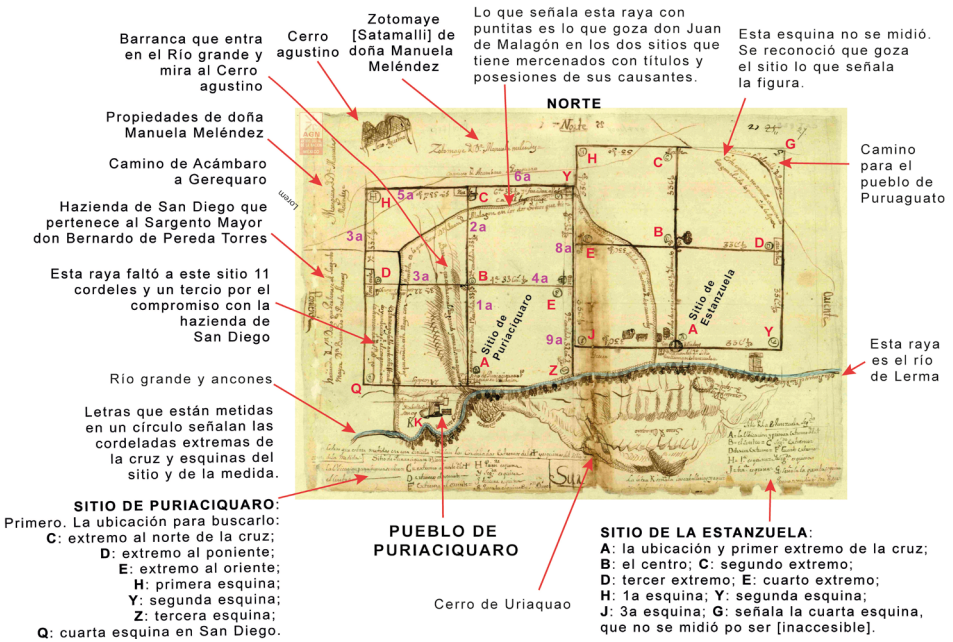
> y tres cordeles y un tercio que pasaron sobre una loma alta, y en el descenso de ella a orillas de la expresada barranca se halló ser el centro del primer sitio [Puriacíquaro] que expresa la vista de ojos, en donde se señaló y puso una mojonera; y midiendo el cordel y puesto el abujón por la misma orilla y viento del norte, se prosiguió midiendo; y habiendo corrido veinte y siete cordeles se llegó a una señal antigua que parecía haber sido zanja; y prosiguiendo al cumplimiento de treinta y tres cordeles y un tercio se llegó hacia el camino real que viene de Acámbaro para Gerequaro, como dos cordeles menos [14v-15r 610].

En el plano están marcadas las medidas con letras. La primera marca está en la letra A. De ahí se midieron hacia el norte 33 cordeles y un tercio hasta llegar al punto B, que es el centro del sitio. Del punto B se midieron hasta el punto C otros 33 cordeles y un tercio. El mismo procedimiento se realizó en sentido este-oeste, hasta obtener aproximadamente las mismas medidas. El resultado fue un cuadrado de unos 66 cordeles por lado. Si un cordel equivale a 50 varas; y si cada cordel es igual a 41.5 metros, entonces el sitio de Puriacíquaro era un cuadrado de 2 739 metros por lado. Lo que arroja una superficie de 7.5 millones de metros cuadrados; es decir, 750 hectáreas. Esta cifra equivale en las medidas antiguas a 2.7 sitios de ganado menor o a 12.3 caballerías de tierra.

Durante los días siguientes se procedió a medir el sitio de la Estanzuela, también conocida como San Isidro, con el mismo método y resultados similares. Finalmente, el agrimensor presentó a las autoridades y testigos el plano de las tierras el 29 de noviembre de 1749. La medida fue muy difícil y conflictiva por los diferendos limítrofes, la existencia de barrancas y la ubicación de los sitios en las orillas del río Grande, o Lerma; sin embargo, el agrimensor ajustó las medidas lo mejor que pudo hasta formar los dos cuadrados que se ven en el plano. Juan de Malagón reclamó como propia una enorme superficie de tierras agrícolas y ganaderas que pertenecieron en otro tiempo al pueblo de indios de Puriacíquaro, que aparece representado en la letra K. Quizá es más probable que la propiedad del hacendado fuera la línea punteada que abarca solo una parte de los dos sitios, y que las nuevas medidas que promovió hayan sido un intento por adquirir más tierras.

Se entiende que los documentos que mostró fueron dos mercedes de tierra que recibieron sus antepasados. Una merced amparaba la posesión del sitio de "Puriaciquaro" y estaba fechada en 1606 y 1589. La otra se refería al sitio de "La Estanzuela" y estaba fechada en 1604. Según los peritos, la superficie que amparaban esos documentos abarcaba un sitio de ganado menor (195 hectáreas) y una caballería y media de tierra (63 hectáreas). Por lo tanto, el hacendado pretendía aumentar el dominio legal de una superficie original de 258 a 750 hectáreas. El expediente continúa con nuevas mediciones de la Estanzuela, promovidas por Joaquín Sánchez Grimaldos, vecino y labrador de Xerécuaro y propietario de la hacienda llamada Satamalli, pero ya no contiene otros planos.

Figura 6. *Plano de los sitios de Puriacíquaro y La Estanzuela, 1749*



Fuente: AGN, Tierras vol. 705, exp. 6, f. 27. Número de catálogo: 828. 34 × 45 cm.

Conclusión

La formación del pueblo de indios fue la condición necesaria para el dominio español de las sociedades indígenas del Nuevo Mundo. Los asentamientos dispersos deberían abandonarse y la población se congregaría "en traza y policía de calles" en los valles, las llanuras y las "abras" de las sierras. Además, se formaría la república, el cacicazgo y la doctrina. Un pueblo de indios también fue un corregimiento a cargo de un corregidor español. Este proceso histórico generó enormes cantidades de relaciones topográficas y expedientes de tierras que incluyen, como se planteó, una serie de planos y mapas que fueron denominados "pinturas" durante los siglos virreinales. Ya fueran realizados por artistas indígenas o agrimensores españoles, estos documentos cartográficos representan los antagonismos espaciales entre los colonizadores españoles y las sociedades nativas, disminuidas por las enfermedades y las cargas tributarias. La tierra pasó al dominio imperial de la Corona española y las sociedades indígenas tuvieron que solicitarle las tierras que ocupaban durante mucho tiempo atrás. El poblamiento español se realizó mediante el despojo de las tierras y aguas, la imposición de cargas tributarias y la difusión de las enfermedades que diezmaron masivamente a las poblaciones indígenas. Los mapas que hemos visto nos muestran ese proceso histórico en la escala más detallada que podía registrarse en los pueblos de indios de la alcaldía mayor de Celaya, mediante una representación matemática que contribuyó al dominio eficaz del territorio. Lo que se ha presentado en este capítulo es el avance de una investigación en curso sobre las representaciones cartográficas en varias alcaldías de Guanajuato.

Referencias

Acuña, R. (ed.). (2016). *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán* (p. 359). IIH-UNAM

De Solano, F. (1984). *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)* (p. 565). IIJ-UNAM.

Galván, M. (1998). *Ordenanzas de tierras y aguas, o sea Formulario geométrico judicial para la designación, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores*

y menores, y mercedes de agua: recopiladas a beneficio y obsequio de los pobladores, ganaderos, labradores, dueños, arrendatarios y administradores de haciendas, y toda clase de predios rústicos, de las muchas y dispersas resoluciones dictadas sobre la materia, y vigentes hasta el día en la República Mexicana (p. 325). Facsímil de la quinta edición de 1868 con una presentación de Teresa Rojas Rabiela. 1ª ed. México: Registro Agrario Nacional, Archivo Histórico del Agua, CIESAS.

García, J. (1989). *Vocabulario de mexicanismos comprobados con ejemplos y comparado con los otros países hispanoamericanos* (p. 241). Tip. y Lit. "La Europea", de J. Aguilar Vera y Ca.

Gerhard, P. (1986). *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. IIJ-UNAM.

Nickel, J. (2000). Joseph Sáenz de Escobar y su tratado sobre geometría práctica y mecánica. Un manual de la geometría aplicada en Nueva España (México) ca. de 1700. *Historia y Grafía*, *15*: 241-267.

Ramírez, M. (2020). Los paisajes del agrimensor y del tlacuilo. *Paisajes y representación del "pueblo de indios". Un estudio introductorio y seis casos* (pp. 13-79). Coordinadores: Marcelo Ramírez y Federico Fernández. Instituto de Geografía, UNAM.

Ramírez, M. (2022). Paisajes y cartografía del Camino Real de Tierra Adentro. El mapa de las villas de San Miguel y San Felipe, y el pueblo de San Francisco Chamacuero (1580). *Camino Real de Tierra Adentro, por Guanajuato* (pp. 120-145). Coordinación general: Graciela Cruz López. Gobierno del Estado de Guanajuato / Agencia Promotora de Publicaciones.

Real Academia Española. (1726-1739). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. En la Imprenta de Francisco del Hierro, 6 tomos.

Sistema métrico decimal. Tablas que establecen la relación que existe entre los valores de las antiguas medidas mexicanas y las del nuevo sistema legal, formadas en el Ministerio de Fomento, conforme a la ley de 15 de marzo de 1857. (1857). Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, XIX, 40 p.